

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA, POR DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE (EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, BOJA Nº 191 DE 4 DE OCTUBRE DE 2.022) POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS, DE LA ENTIDAD DENOMINADA “C.D. NAUTICO PUNTA UMBRIA”.**

Vista la documentación presentada por D. JUAN VÁZQUEZ PAVÓN actuando en representación de la entidad denominada “C.D. NAUTICO PUNTA UMBRIA” de la localidad PUNTA UMBRIA (HUELVA), esta Delegación Territorial en Huelva lo resuelve con la declaración que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

PRIMERO: Con fecha 11/09/2023, la entidad C.D. NAUTICO PUNTA UMBRIA solicitó la inscripción del Código de Buen Gobierno, de acuerdo con lo establecido con el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas

SEGUNDO: La Asamblea General de la entidad aprobó el Código de Buen Gobierno, de acuerdo con los principios generales de legalidad, eficacia, responsabilidad social y transparencia, insertándose el mismo en el ordenamiento jurídico general y en el marco jurídico-deportivo establecido en la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO: El Código de Buen Gobierno se aprueba sin vulnerar lo dispuesto en los estatutos de la entidad.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO: El procedimiento de inscripción de los códigos de buen gobierno de las entidades deportivas está regulado por las disposiciones contenidas al respecto en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en el art. 67.2 b) del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, y en las demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO: La competencia para resolver el procedimiento corresponde al/a la Delegada Territorial, por Delegación de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte (en virtud de la Resolución de 27 de Septiembre de 2022, BOJA Nº 191 de 4 de octubre de 2.022) según lo dispuesto en el artículo 71.2 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

CL. Los Mozárabes 8  
21071 HUELVA



FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	12/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBALUVMKW26V3GFNMPB7ML6AV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En su virtud, en consideración a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Delegación Territorial en Huelva,

### RESUELVE

Acordar la inscripción del Código de Buen Gobierno de la entidad "C.D. NAUTICO PUNTA UMBRIA", en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, .

Notifíquese esta Resolución a los interesados con las indicaciones previstas en la legislación de procedimiento, haciéndoles saber que no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**La Delegada Territorial,  
P.D. de la Dirección General de Sistemas  
y Valores del Deporte (Resolución de 27  
de septiembre de 2022, BOJA nº 191 de  
4 de octubre de 2022)**

**CL. Los Mozárabes 8  
21071 HUELVA**

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	12/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBALUVMKW26V3GFNMPB7ML6AV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	